

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 16-11-2010

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Huberto Berg Monasterio

### **DIRECTOR/A HOSPITAL INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Para los Directores de Hospital que tengan la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red, se requerirá, además, competencia en el ámbito de la gestión en salud.

Fuente: Artículo 2º, del DFL N° 32, de 18 de julio de 2008, del Ministerio de Salud.

#### **2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

##### **FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERADOR</b>
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	10%
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	20%
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	15%
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	10%
<b>A5. LIDERAZGO</b>	20%
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10%
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	15%

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para promover y ejecutar acciones destinadas a una correcta y prolija ejecución de los procesos financieros y administrativos, con un permanente compromiso con la eficiencia y la consecución de altos estándares de calidad.

Se valorará poseer a lo menos 3 años de experiencia en cargo directivo o gerencial, en el sector público o privado, en instituciones de salud de similar envergadura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario de una manera asertiva, facilitando su gestión institucional, el cumplimiento de objetivos y afrontando, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar, prevenir, contener, enfrentar y resolver situaciones de crisis y contingencias, relacionadas con la actividad clínica y administrativa, propias de un establecimiento de salud público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos orientados al fortalecimiento de la gestión en red y mejora en la calidad de atención a los usuarios. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional integrado, armónico y desafiante. Se valorará la capacidad de influir e impactar sobre sus superiores, pares y subordinados, para el logro de los desafíos de la institución.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con conocimiento y/o experiencia en materias de dirección, administración, gestión y finanzas hospitalarias o redes asistenciales públicas y/o privadas.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Dependencia	Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al Director/a del Hospital Instituto Nacional del Tórax, le corresponde dirigir la gestión técnico-asistencial y administrativa del establecimiento en conformidad a las disposiciones de la red asistencial del Servicio de Salud y a las políticas públicas del sector salud, para la entrega de un servicio de salud integral, oportuno y de calidad para sus beneficiario/as.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a del Hospital Instituto Nacional de Tórax, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar al establecimiento hacia el cumplimiento de los objetivos sanitarios, políticas de salud, trabajo en redes asistenciales y modelo de atención, contenido en la reforma de la salud, en los ámbitos de su competencia.
2. Liderar el desarrollo de un proceso asistencial eficiente en el establecimiento, que responda al modelo de atención definido y a las necesidades de salud de la población beneficiaria.
3. Velar por la correcta administración de los recursos humanos, financieros, infraestructura y equipamiento tecnológico, cumpliendo con las metas del establecimiento y de la red asistencial, en el marco de la satisfacción de los usuarios/as.
4. Gestionar las relaciones de complementariedad del establecimiento con la comunidad y la red asistencial e integrar el instituto a la red de salud, para lograr establecer instancias de colaboración e integración con el entorno.
5. Liderar el desarrollo del plan estratégico del establecimiento, velando por el cumplimiento de los estándares definidos en la

evaluación de la calidad de establecimiento autogestionado en red para entregar eficientemente los servicios que del hospital son requeridos.

#### **DESAFÍOS DEL CARGO**

El/La Director/a de Hospital Instituto Nacional del Tórax deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Contribuir al posicionamiento del Instituto como referente nacional en patología torácica, a través del mejoramiento en la pertinencia de la resolución de casos y la integración de variables financieras y éticas.
2. Optimizar los estándares de evaluación de la calidad de establecimiento autogestionado en red.
3. Reducir la deuda presupuestaria, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto N° 38 de 2005, para mejorar el manejo en la valorización de las canastas de servicio.
4. Promover una cultura de gestión que mejore la derivación con la red asistencial y que incentive el trabajo en equipo y optimice la integración al interior del establecimiento y a la red asistencial.
5. Fortalecer e impulsar el desarrollo de la mejora en las tecnologías de la información en los aspectos administrativos y clínico asistenciales en un contexto de eficiencia en el uso de recursos materiales e informáticos.

### **3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO**

#### **CONTEXTO DEL CARGO**

En los últimos años el Ministerio de Salud ha promovido la orientación de las actividades realizadas por el sistema nacional de servicios de salud hacia la aplicación de los principios de respeto a los derechos ciudadanos, equidad, solidaridad, calidad y participación. Este desafío ha implicado el planteamiento de metas más ambiciosas en lo referido a otorgar garantías sanitarias a la población; implementar las políticas de promoción y protección social en salud, garantizar una atención digna, oportuna y de buena calidad, disminuir la brecha sanitaria y propender al pleno acceso a la salud para la población de todo el país.

En este contexto, la actividad de los servicios de salud y los hospitales integrantes de su red, tienen cada año nuevas exigencias, por cuanto en forma permanente se han incorporado nuevas patologías garantizadas Garantías Explícitas en Salud (GES), las que deben cumplir con las exigencias de acceso, oportunidad y financiamiento establecido. A lo anterior también deben agregarse nuevas exigencias en el ámbito de la respuesta al régimen general de garantías, expresada en la demanda de disminución de listas de espera excesivamente prolongadas.

Del mismo modo, los hospitales públicos hoy deben enfrentar nuevos

desafíos relacionados con la calidad de la atención, la que será exigida en los procesos de autorización sanitaria, acreditación, así como todas las actividades de monitoreo, prevención y mitigación de aspectos relacionados con la seguridad de la atención.

El Hospital Instituto Nacional del Toráx, integra la red asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Oriente. Fue creado en 1954 a partir del Servicio de Broncopulmonar del Hospital del Salvador, en un principio, sus principales funciones estaban centradas en brindar atención a algunas patologías respiratorias, como la tuberculosis, y capacitar médicos en esta área.

Inicialmente contaba con dos servicios clínicos, el de Medicina y el de Cirugía, y 292 camas, de las cuales 102 estaban dedicadas a tuberculosos, 90 a otras patologías respiratorias y 100 a cirugía del pulmón.

Durante los años 80, el Servicio de Cirugía de este centro asistencial se dividió en subespecialidades, dando origen a los departamentos de Cirugía del Tórax y Cirugía Cardíaca, áreas que reciben buena parte de la demanda. Además de realizar el 65 por ciento de las cirugías del tórax que se desarrollan en el país, el Instituto se encarga del 52 por ciento de las cirugías cardíacas.

Uno de los mayores logros del Hospital Instituto Nacional del Tórax, es la atención que brinda a pacientes de escasos recursos. Desde 1996, año en que debutaron en el establecimiento las cirugías de pulmón, todas las operaciones han sido financiadas por el mismo Instituto, con el fin de aliviar la carga sobre las personas más pobres.

El Hospital es un centro formador en pre y post grado de medicina, kinesiología, enfermería y nutrición. Así mismo es formador de especialistas en el área respiratoria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Recibe becados extranjeros para ser formados en la especialidad y solicitudes de pasantías de alumnos de medicina, norteamericanos y europeos. Adicionalmente recibe solicitudes para impartir cursos de la especialidad en Latinoamérica.

Se destaca la participación de sus profesionales en variadas instancias tales como: Comités Científicos Nacionales; Congresos internacionales; Programas nacionales de promoción y prevención en salud, servicios y especialidades.

Finalmente es importante señalar que en el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital del Salvador
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Hospital del Salvador
- Director/a Hospital del Salvador
- Director/a Hospital Luis Calvo Mackenna
- Director/a Instituto de Neurocirugía

- Director/a Hospital Dr. Luis Tisné Brousse
- Director/a Hospital de Geriatría
- Director/a Instituto de Rehabilitación P.A.C
- Subdirector/a Médico/a Hospital Luis Calvo Mackenna
- Subdirector/a Médico/a Instituto de Neurocirugía
- Subdirector/a Médico/a Hospital Instituto Nacional del Tórax

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

El Hospital Instituto Nacional del Tórax es actualmente centro de referencia nacional de las patologías torácicas de alta complejidad, lo que significa recibir pacientes derivados de cualquier centro hospitalario del país (tanto de atención pública como privada). Esto implica que existe un flujo constante de pacientes desde y hacia el hospital, pudiendo programar las asistencias y asegurar mejores y mayores prestaciones.

Estadísticas de Producción

INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX	ACTIVIDADES	
	ENERO-DICIEMBRE	
	2008	2009
<b>PPV AUGE</b>		
Alivio del dolor y cuidados paliativos	820	879
EPOC	2471	2127
Marcapaso	900	1114
Fibrosis Quística	230	302
Asma Bronquial	2026	2562
<b>CIRUGÍAS CEC</b>		
CEC mayor	387	279
CEC mediana	69	80
CEC menor	3	3
CEC urgencia	210	214
<b>HEMODINAMIA</b>		
valvuloplastia	16	20
Angioplastía electiva	423	465
Angioplastía de Urgencia	265	310
Coronariografía	967	947
Coronariografía de Urgencia	150	131
Endoprótesis aórtica	5	3
<b>ELECTROFISIOLOGÍA</b>		
Diagnostico y terapéutico	249	234
Cardiodesfibriladores	24	32
<b>NEUMOLOGÍA</b>		
Neumonía tipo II	<b>13</b>	<b>13</b>
Neumonía tipo II	146	179
Neumonía tipo IV	36	25

Enf. Bronquial obstructiva	341	372
Hemoptisis	47	52
TBC pulmonar	69	72
Apnea del Sueño	309	335
Empiema plural	59	73
Neumotórax Esp. Prim	0	23
Neumotórax Esp Sec	26	25
Derrame pleural	54	52
Derrame pleural NEO	78	88
TU. Y Obstr. Vía aérea	60	27
BX Pulmonar Q	134	73
Consulta	32,966	30,399
Procedimientos Hemodinámicos	1,828	1,876
Intervenciones quirúrgicas mayores	1,792	1,952
Exámenes radiológicos	21,312	24,267
Exámenes de Laboratorio	319,741	332,539
Cumplimiento Garantías Explícitas en Salud (de inicio de tratamiento)	99.7%	100%
Egresos	5,078	4,767

Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

## EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo directo del Director/a del Hospital Instituto Nacional del Toráx, está compuesto por:

- **Subdirector/a Médico:** le corresponde contribuir al fortalecimiento de la planificación, organización y supervisión de las actividades asistenciales propias de la gestión clínico asistencia, con la finalidad de promover, proteger y recuperar la salud de la población usuaria del establecimiento, en concordancia con las definiciones de las direcciones del hospital, servicio de salud y ministerio.
- **Subdirector/a Administrativo:** le corresponde participar en la gestión administrativa del establecimiento, en las áreas de finanzas, abastecimiento, recaudación e informática, nutrición y logística.
- **Subdirector/a de Estudios y Gestión de calidad:** le corresponde promover la gestión de calidad, mejoramiento continuo de los procesos.
- **Subdirector/a de Recursos Humanos:** le corresponde proveer, integrar, mantener, desarrollar y conservar el potencial humano.
- **Subdirector/a de Enfermería:** le corresponde velar por la gestión de los cuidados y la administración de los recursos humanos y materiales para la mejor atención del usuario.
- **Auditor/a:** le corresponde contribuir a salvaguardar los recursos y

bienes que integran el patrimonio del Hospital Instituto Nacional del Toráx.

**CLIENTES INTERNOS**

El/la Director/a del establecimiento deberá relacionarse con cada uno de los subdirectores a su cargo, y con las jefaturas de los servicios clínicos y secciones administrativas.

Establecerá vínculos de coordinación y trabajo con la red asistencial del Servicio de Salud, en orden a trabajar los diversos procesos de gestión asistencial, apoyo operativo y resolución de situaciones de carga de trabajo.

Asimismo, el Director/a deberá establecer espacios de participación y mantener una comunicación fluida con los comités asesores de manera de contribuir a la gestión y mejora continua del establecimiento.

**CLIENTES EXTERNOS**

El principal cliente del/la Director/a del establecimiento es su población beneficiaria.

Establece relaciones formales con la Dirección de Servicio Salud Metropolitano Oriente, Ministerio de Salud y Subsecretarías, Fondo Nacional de Salud, Centro de Referencia, Superintendencia de Salud, autoridades comunales, atención primaria de salud a nivel comunal, con el objetivo de gestionar las relaciones de complementariedad del establecimiento con la red del sector salud para lograr establecer instancias de colaboración e integración.

Además, construye alianzas en beneficio del instituto con las autoridades políticas, empresas privadas, fuerzas de orden, Ministerio Público, organizaciones comunitarias y vecinales, voluntariado activo, medios de comunicación, universidades entre otras instituciones locales.

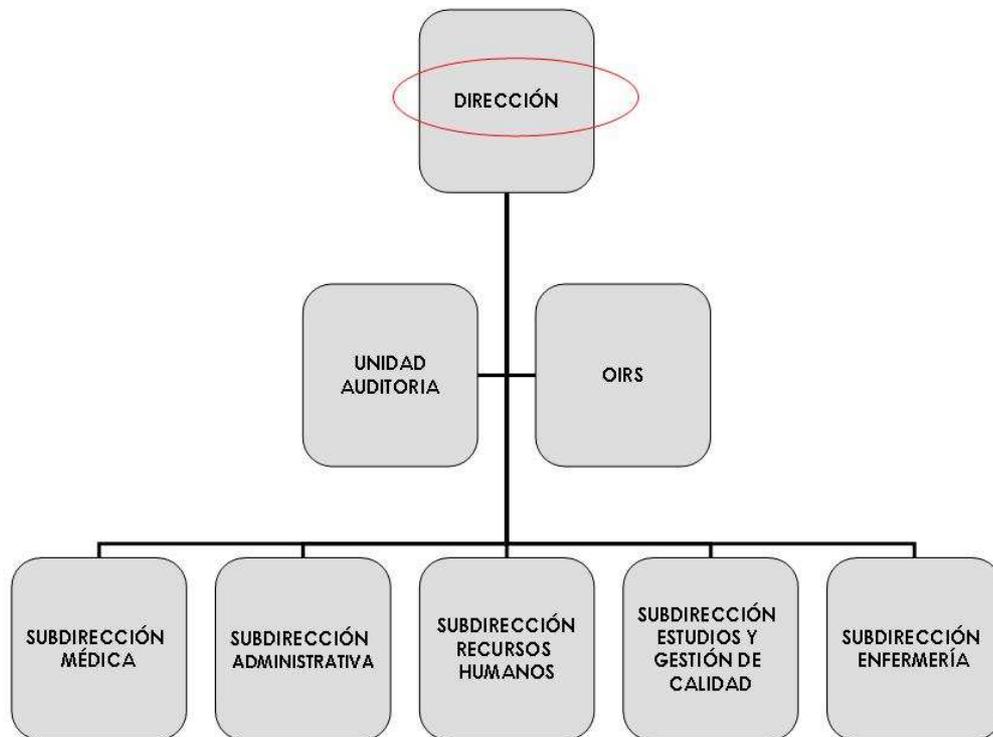
**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	6
Dotación total del Instituto	477
Personal a Honorarios	13
Dotación total del Servicio de Salud	4700
Presupuesto Instituto	\$ 10.918.115.000
Presupuesto del Servicio de Salud*	\$133.147.930.000

Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Oriente

\*Fuente: Ley de Presupuesto año 2011, www.dipres.cl

## ORGANIGRAMA



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado 5° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **90%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.888.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 90%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.871.918.-	\$1.684.726.-	\$3.556.644.-	\$2.901.112.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.388.183.-	\$2.149.365.-	\$4.537.548.-	\$3.591.165.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$3.131.000.-</b>
No Funcionarios*	Todos los meses	\$1.862.599.-	\$1.676.339.-	\$3.538.938.-	\$2.887.832.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$2.888.000.-</b>

**\*Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

**\*\*No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva, es decir, existe imposibilidad de desempeñar otra actividad laboral, en el sector público o privado. Sin embargo, tratándose de los cargos de Director(a) y de Subdirector(a) Médico de Hospital o de Servicio de Salud seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, el máximo de doce horas de docencia a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 19.863 se podrá destinar, en forma indistinta o combinada, al desempeño de la actividad clínica y asistencial, informando al Director de Servicio de dicha opción y la distribución que hará de las horas respectivas, en su caso. (Artículo 4° de la Ley N° 20.261).
- El directivo nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública tendrá el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio aludido será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- La renovación o no del nombramiento por un nuevo periodo es una decisión discrecional que compete únicamente a la autoridad. Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrán en consideración, entre otros aspectos, las evaluaciones disponibles del alto directivo público, especialmente, aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.
- Los Directores/as de hospital o Subdirectores/as Médicos, ya sea de hospital o de Servicios de Salud que sean nombrados en virtud del Sistema de Alta Dirección Pública, podrán retener la propiedad de sus empleos anteriores incompatibles, sin derecho a remuneración. Este derecho se extenderá exclusivamente por el primer periodo de nombramiento en un cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública. (Artículo 14 de la ley N° 15.076, modificado por el artículo 8° de la Ley N° 20.261).